

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 20 de Julio de 1987.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone  
S/D

REF: Expediente N° 20/87

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a Vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el 17/VII/prdo. ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1.034.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ordenanza General N° 40, por la suma de Australes CIENTO SETENTA MIL (A 170.000) cancelable en seis (6) años de plazo con (1) un año de gracia, reembolsable en cuotas semestrales crecientes con un interés del 24% anual reajutable, pagadero por semestres vencidos.-

ARTICULO 2°.- El empréstito que se autoriza por el artículo 1°, será destinado a la financiación de obras de pavimentación en calles de la Ciudad de Lobos.-

ARTICULO 3°.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contraído, la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá proveer, en presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios de amortizaciones e intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----  
Firmado: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -  
para saludarlo muy atte.-

273  
21/7/87

Juan José Scasso  
SECRETARIO - H. C. D.

21 JUL 1987

ENTRADA



Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.